

**(DECRETANSE UNAS VACACIONES)**

**DECRETO No. 906-A**, Aprobado el 1 de Abril de 1955

Publicado en La Gaceta No. 76 del 2 de Abril de 1955

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

ACUERDA:

Primero:- Conceder vacaciones a los empleados de la Administración Pública nombrados por el Poder Ejecutivo, durante los días 4,5 y 6 del corriente mes, con motivo de las festividades de Semana Santa.

Segundo.- Los Jefes Superiores en los Ramos de Relaciones Exteriores, Economía, Hacienda, Fomento, Guerra, Salubridad Pública y Dependencias de la Imprenta Nacional, del Distrito Nacional y Municipalidades, dispondrán lo conveniente para el efecto de que no se paralice el movimiento administrativo en todo lo que fuera indispensable.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., 1 de Abril de 1955.- **A. SOMOZA.**  
El Ministro de Gobernación, M. Salmerón.